



VIEDMA, 21 de Marzo de 2023

VISTO, el expediente N° 10.094 - L - 23 del registro de esta Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Contratación Directa N° 07/2023**, para la compra de toner para la impresora Konica Minolta Bizhub Press C6000, con destino al Departamento de Imprenta de este Poder Legislativo;

Vista la oferta correspondiente a la firma **Rapid Master KM S.A.** CUIT N° 30-71459613-2, se estima formalmente admisible, por ajustarse a lo solicitado en Nota N° 07/2023 "Imprenta" a fs 01 y conforme Informe Técnico del Departamento de Imprenta mediante Nota N° 08/2023 glosado a foja 17;

A los fines de la razonabilidad de los costos, se solicitó presupuestos a varias firmas de la ciudad tales como: "*Compuser*", "*Punto Net*" y "*Shownet*", quienes no presentan cotización alguna, adjuntando a fs 13/16 precios de internet, siendo que la firma **Rapid Master KM S.A.**, es representante oficial y zonal de dichos tóneres;

Que a fojas 30, obra constancia de la firma Trascopier, único Distribuidor Oficial Konica Minolta en la Argentina, mencionando a la firma Rapid Master KM S.A, como única firma autorizada para la comercialización y prestación de servicios técnicos en la zona;

Que de acuerdo al informe económico del Departamento de Compras, mediante Nota N° 029/23"DC" obrante a foja 18, se sugiere adjudicar la Contratación a la firma **Rapid Master KM S.A.** CUIT N° 30-71459613-2, para la adquisición de: dos (02) Cartuchos tóner Yellow 616Y, por un costo unitario de Pesos Ochenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho con 80/100 (\$86.248,80), cuatro (04) Cartuchos tóner Cyan 616C, por un costo unitario de Pesos Ochenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho con 80/100 (\$86.248,80), cuatro (04) Cartuchos tóner Black 616K, por un costo unitario de Pesos Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$54.450,00) y dos (02) Cartuchos tóner Magenta 616M, por un costo unitario de Pesos Ochenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho con 80/100 (\$86.248,80), ascendiendo a una suma total de **Pesos Novecientos siete mil setecientos noventa con 40/100 (\$ 907.790,40**, por ajustarse a lo solicitado, ser de costo razonable y cumplir con la documentación solicitada;

Que lo actuado se encuadra normativamente en lo establecido en los Arts. 30°, 31°, 87° inc b) y el Art. 92° inc. "d", de la Ley "H" N° 3186 y se dio cumplimiento en lo normado en el Decreto N° 1737/98 Anexo II, modificado por Decreto N° 123/19 y 1478/19, Art. 10°, 12°, 13° inc. d), 17° inc. 1, 25 inc.1 c y d) e inc. 2 y 3, 59° inc. 4 y 85° y a lo reglamentado mediante las Resoluciones N° 185/14 "LRN" y N° 343/21 "LRN";



///

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475 y Ley B N° 4187;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento de Asesoría Legal y a la Contaduría General de este Poder Legislativo; y a la Fiscalía de Estado de la Provincia;

Que se ha cumplido en el trámite con las disposiciones legales vigentes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la **Contratación Directa N° 07/2023**, para la compra de tóners para la impresora Konica Minolta Bizhub Press C6000, con destino al Departamento de Imprenta de este Poder Legislativo.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la presente **Contratación Directa N° 07/2023**, a la firma **Rapid Master KM S.A.** CUIT N° 30-71459613-2, por la totalidad de los ítemes, por una suma total de **Pesos Novecientos siete mil setecientos noventa con 40/100 (\$ 907.790,40)**, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 907.790,40

ARTICULO 4º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.